



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Montorio para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	80.480,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	285.900,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	300,00
6.	Inversiones reales	203.000,00
Total presupuesto		570.680,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	234.600,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.280,00
4.	Transferencias corrientes	50.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	223.300,00
7.	Transferencias de capital	23.500,00
Total presupuesto		570.680,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Montorio. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención-Tesorería. Grupo A1. Nivel: 26.

B) Personal eventual, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Montorio, a 8 de enero de 2026.

El alcalde,
Faustino Serna Prieto